

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA DOTACION DE
ECOGRAFOS PARA DIVERSAS ÁREAS DE SALUD
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos técnicos mínimos para la contratación del suministro de ecógrafos destinados a distintas Áreas de Salud (I, II, III, IV, VII y IX). Aquellos destinados al Área I forman parte del equipamiento del Nuevo Pabellón Materno Infantil del Hospital (Unidades de Medicina Materno-Fetal, Urgencias y Consultas Externas de Ginecología). Por otra parte se incluye el posterior contrato de mantenimiento de los mencionados equipos.

2.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS.

2.1.- LOTE UNICO

Teniendo en cuenta que los ecógrafos necesarios van destinados a diversos cometidos en distintas Áreas de Salud, se han dividido las necesidades y características en tres tipos de equipos:

ECÓGRAFOS GAMA MEDIA-BAJA

ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER COLOR CON SONDA CONVEX Y VAGINAL

Características técnicas:

- Ecógrafo digital de alta calidad de imagen, amplia gama de frecuencias, con optimización automática de parámetros en todos los modos (B, Doppler Color, Doppler pulsado...), reducción de ruido, incluyendo estación de trabajo con capacidades de post-proceso con imágenes de imágenes /volúmenes del mismo u otro equipo, permitiendo intercambio de archivos.
- Alto número de canales digitales de proceso
- Monitor color LCD de alta resolución, con amplio ángulo de visión, alto brillo y control automático.
- Alto rango dinámico y alta cadencia de imágenes por segundo, no inferior a 700 i/seg.
- Focalización automática con formador digital de haz de ultrasonidos.

- Imagen armónica con tecnología de Inversión de fase.
- Posibilidad de manejo de los parámetros tanto de imagen B, Doppler color y Doppler espectral.
- Memoria digital de imagen tanto para imagen bidimensional, color, espectro Doppler y de cine con capacidad de grabación.
- Lector grabador de DVDs, grabación inmediata.
- Salidas digitales USB para conectividad externa y almacenamiento de datos.
- Almacenamiento de datos e imágenes en disco duro interno.
- Conexión activa para al menos 2 sondas electrónicas.
- Sonda convex multi-frecuencia de gran ancho de banda, de alto número de elementos con posibilidad de trabajar en modo armónico (THI).
- Sonda vaginal multi-frecuencia de gran ancho de banda de alta frecuencia y ángulo de al menos 160º, con posibilidad de trabajar en modo armónico (THI) para estudios obstétricos endocavitarios y ginecológicos.

Se valorará:

- Capacidad de la plataforma de incorporación de nuevos avances, intercambio de ficheros, datos en bruto.
- Módulo DICOM compatible, para almacenamiento, transferencia, impresión y lista de trabajo. Conectividad al HIS-PACS del Hospital.
- Garantía: al menos 2 años

Número de unidades a adquirir: 23 unidades

ECÓGRAFOS GAMA MEDIA-ALTA

ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER COLOR CON SONDA CONVEX Y VAGINAL

Características técnicas:

- Ecógrafo digital con estación de trabajo integrada, para el procesamiento, revisión, medición almacenamiento de medidas, cálculos, informes e imágenes ecográficas.
- Estativo ergonómico que permita la colocación del teclado y monitor en altura, con acceso directo a los transductores, periféricos y unidades de almacenamiento.
- Alto número de canales digitales de procesamiento.
- Monitor de Alta resolución de 19 pulgadas.

- Panel de control intuitivo y de fácil manejo.
- Imagen 3D/4D.
- Modos de trabajo: B, M, Doppler color, Doppler espectral pulsado, Doppler tisular, velocidad, Power doppler/angio alta definición, Duplex y Triplex.
- Sonda convex 3D multi-frecuencia de amplio ancho de banda con alto número de elementos y posibilidad de trabajar en modo armónico (THI).
- Sonda vaginal 3D multi-frecuencia de amplio ancho de banda con alta frecuencia y gran ángulo de visión, con posibilidad de trabajar en modo armónico (THI) y elastografía, para estudios obstétricos endocavitarios, ginecológicos y urológicos.
- Aplicaciones de mejora de las posibilidades diagnósticas en imagen 2D, como eliminación de ruido, reducción de artefactos, mejora de resolución de contraste, zoom de alta resolución.
- Alta velocidad y resolución en adquisición de volúmenes 3D y 4D.
- Posibilidad de post-procesamiento de imagen volumétrica en la plataforma o PC.
- Soporte para 4 transductores.
- Unidades de almacenamiento. Distintas posibilidades de almacenaje e importación de datos e imágenes. Grabador CD/DVD.
- Módulo DICOM compatible, para almacenamiento, transferencia, impresión y lista de trabajo.
- Manual y ayuda de usuario en la plataforma.
- Programas de control.

Se valorará:

- Compatibilidad con software comercial específicos de Medicina Fetal: Astraia[®] / View Point[®].
- Posibilidad de transmitir, almacenar y gestionar datos y volúmenes desde estos programas, así como la capacidad de intercambio de información con el HIS del Hospital.
- Oferta de licencias clínicas de software comercial específicos de Medicina Fetal: Astraia[®] / View Point[®], con un porcentaje de ellas de uso compartido, destinadas a la Unidad de Medicina Materno-Fetal del HCU "Virgen de la Arrixaca".
- Capacidad de la plataforma de incorporación de nuevos avances, intercambio de ficheros, datos en bruto.
- Técnicas con aplicaciones de contraste sonográfico.
- Cálculo de volumen e índices de vascularización sobre volúmenes adquiridos previamente.
- Modo inversión en imagen
- Adquisición y análisis cardiaco fetal, mediante tecnología tridimensional.

- Aplicaciones específicas para Medicina Fetal: Autotrazado y medición automática del Ductus Venoso, medida de la translucencia nucal, Índice de rendimiento miocárdico fetal.
- Presentación simultánea de la imagen tridimensional y en 2D de los 3 planos ortogonales.
- Imagen tomográfica de ultrasonidos, en exploración y en post-procesado.
- Se valorará arquitectura abierta y escalable a técnicas que permitan mejoras actuales o futuras.
- Posibilidad de visualización volumétrica de imágenes anecoicas, cuantificación automática de medidas y volúmenes ecográficos, de aplicación en morfología de órganos fetales, aplicaciones para fertilidad.
- Técnicas de diagnóstico cardiaco protocolizado, asistidos por ordenador (símil STIC -VCAD), Modo M anatómico.
- Elastografía en ambas sondas, para aplicaciones obstétricas y ginecológicas.
- Técnicas con aplicaciones de contraste sonográfico.
- Garantía de al menos 2 años.

Número de unidades a adquirir: 9 unidades

ECÓGRAFOS GAMA ALTA

ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER COLOR CON SONDA CONVEX Y VAGINAL

Características técnicas:

- Ecógrafo digital con estación de trabajo integrada, para el procesamiento, revisión, medición almacenamiento de medidas, cálculos, informes y imágenes ecográficas.
- Estativo ergonómico que permita la colocación del teclado y monitor en altura, con acceso directo a los transductores, periféricos y unidades de almacenamiento.
- Alto número de canales digitales de procesamiento.
- Monitor de Alta resolución de unas 19 pulgadas.
- Panel de control intuitivo de fácil manejo,
- Imagen 3D/4D.
- Modos de trabajo: B, M, Doppler color, Doppler espectral pulsado, Doppler tisular, velocidad, Power doppler / angio alta definición, Duplex yTriplex.

- Sonda convex 3D multi-frecuencia de amplio ancho de banda con alto número de elementos y posibilidad de trabajar en modo armónico (THI).
- Sonda vaginal 3D multi-frecuencia de amplio ancho de banda con alta frecuencia y gran ángulo de visión, con posibilidad de trabajar en modo armónico (THI) y elastografía, para estudios obstétricos endocavitarios, ginecológicos y urológicos.
- Aplicaciones de mejora de las posibilidades diagnósticas en imagen 2D, como eliminación de ruido, reducción de artefactos, mejora de resolución de contraste, zoom de alta resolución.
- Alta velocidad y resolución en adquisición de volúmenes 3D y 4D.
- Posibilidad de post-procesamiento de imagen volumétrica en la plataforma o PC.
- Soporte para 4 transductores.
- Unidades de almacenamiento. Distintas posibilidades de almacenaje e importación de datos e imágenes. Grabador CD/DVD.
- Módulo DICOM compatible, para almacenamiento, transferencia, impresión y lista de trabajo.
- Manual y ayuda de usuario en la plataforma.
- Programas de control.

Se valorará:

- Actualización de los equipos disponibles en la actualidad, de similares características a estas, en nuestro Hospital a la versión más reciente.
- Gestión avanzada de volúmenes 3D/4D: control de texturas en modo superficie.
- Oferta de sonda abdominal extra de alta frecuencia para ecocardiografía fetal avanzada (sólo para un equipo).
- Oferta de software de post-proceso de imágenes ecográficas, que permita la revisión, análisis y manipulación de imágenes y volúmenes, tanto en imagen 2d como 3d y 4d, que incluya al menos 2 licencias de uso (solo para un equipo).
- Compatibilidad con software comercial específicos de Medicina Fetal: Astraia © / View Point ©.
- Posibilidad de transmitir, almacenar y gestionar datos y volúmenes desde estos programas, así como la capacidad de intercambio de información con el HIS del Hospital.
- Oferta de licencias clínicas de software comercial específicos de medicina Fetal: Astraia © / View Point ©, con un porcentaje de ellas de uso compartido destinadas a la Unidad de Medicina Materno-Fetal del HCU "Virgen de la Arrixaca".
- Capacidad de la plataforma de incorporación de nuevos avances, intercambio de ficheros, datos en bruto.
- Técnicas con aplicaciones de contraste sonografico.

- Cálculo de volumen e índices de vascularización sobre volúmenes adquiridos previamente.
- Modo inversión en imagen.
- Adquisición y análisis cardiaco fetal, mediante tecnología tridimensional.
- Aplicaciones específicas para Medicina Fetal, Autotrazado y medición automática del Ductus Venoso, medida de la translucencia nucal, Índice de rendimiento miocárdico fetal.
- Presentación simultánea de la imagen tridimensional y en 2D de los 3 planos ortogonales.
- Imagen tomográfica de ultrasonidos, en exploración y en post-procesado.
- Se valorará arquitectura abierta y escalable a técnicas que permitan mejoras actuales o futuras.
- Posibilidad de visualización volumétrica de imágenes anecóicas, cuantificación automática de medidas y volúmenes ecográficos, de aplicación en morfología de órganos fetales, aplicaciones para fertilidad.
- Técnicas de diagnóstico cardiaco p rotocolizado, asistidos por ordenador (simil STIC – VCAD), Modo M anatómico.
- Elastografía en ambas sondas, para aplicaciones obstétricas y ginecológicas.
- Garantía al menos 2 años.

Número de unidades a adquirir: 4 unidades

3.- CONDICIONES GENERALES.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor. Las firmas comerciales participantes en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, así como soporte o carro de

transporte para su utilización, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, carro de transporte o soporte, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los **manuales íntegramente en castellano**, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo y serán, como mínimo, los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

- De uso: con las características de los equipos, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

4.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

4.1.- Asistencia Técnica y Periodo de Garantía:

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un período mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento de los equipos, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubican los equipos. Las revisiones y reparaciones, realizadas a los equipos durante el período de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde los mismos estén instalados. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibidos o, en su caso, instalados de conformidad los equipos objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que los equipos adjudicados se encuentran en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de los repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

4.2.- Condiciones de Mantenimiento:

La empresa adjudicataria, tendrá la obligación del correcto mantenimiento del conjunto completo de los equipos objeto de este expediente, durante un periodo inicial de dos años.

Y estas mismas obligaciones de garantía y mantenimiento integral, se extenderán al periodo de garantía/mantenimiento final ofertado, que habrá sido de puntuación en los criterios de valoración.

A tales efectos, las empresas licitadoras presentarán una propuesta de mantenimiento integral de los equipos y sistemas objeto de la presente contratación, la cual será objeto de valoración. Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que propone para la prestación de este servicio, que como mínimo serán:

- Mantenimiento preventivo: se indicarán las actuaciones de mantenimiento a aplicar, de las cuales formarán parte necesariamente aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.
- Mantenimiento correctivo. El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de: las instalaciones, equipos y sistemas, objeto de la presente contratación. Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa de la Dirección de los distintos Hospitales implicados en este concurso.
- Mantenimiento técnico-legal: el mantenimiento técnico-legal, asegurará el cumplimiento riguroso de la normativa legal vigente. Se incluye en el mantenimiento técnico-legal: las inspecciones periódicas a realizar por las empresas de la administración competente, en orden al cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para los distintos hospitales.

Se indicará: localidad, dirección, teléfono y horario laboral del servicio técnico más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

Durante los dos años iniciales desde la puesta en marcha y sin perjuicio del plazo final de garantía ofertado, será obligación del adjudicatario, la actualización de los sistemas integrantes de los equipos objeto de esta licitación a las últimas versiones que haya en el mercado.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto del mantenimiento integral de esta contratación, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Servicio de Obras y Mantenimiento o a quien éste designe.

5.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas y mediara solicitud del servicio técnico del hospital, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado, debidamente acreditado por el adjudicatario.

6.- FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje

- Asesoramiento

- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y a la formación continuada del personal responsable del manejo de los equipos.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

El adjudicatario presentará un plan de formación a la entrega de los equipos en el Hospital, que será supervisado por la Dirección o persona en quien delegue y aprobado, previo el inicio de dicha formación.

7.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria, cumplirá con todas las premisas del Servicio Murciano de Salud en materia de gestión ambiental, residuos, suministro de productos verdes, etc., en la ejecución del presente concurso con el fin de seguir las directrices internas del propio Servicio Murciano de Salud.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a las distintas Gerencias de las Áreas de Salud de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa

adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos por el Servicio Murciano de Salud. El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por los equipos directivos de cada centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la Gerencia de cada Área de Salud podrá repercutir al adjudicatario el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

En el caso de los productos destinados a su utilización en los Centros de Salud u Hospitales de las distintas Gerencias de las Áreas de Salud, el adjudicatario deberá tender, siempre que sea posible, a los siguientes criterios medioambientales:

- Embalaje primario de los productos
- Inocuidad de los componentes
- Biodegradabilidad
- Contenido de materiales reciclados
- Posibilidad de reutilización y reciclado
- Servicio post-venta de recogida y reciclado de materiales, envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados
- Producto fabricado bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

8.- ACTUALIZACIONES SOFTWARE EQUIPOS EXISTENTES.

Durante la vigencia del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar y asumir la actualización del software y licencias necesarios a las nuevas versiones que se hayan publicado o se puedan publicar en los equipos que se encuentran instalados en la Gerencia del Área I, en coordinación con los responsables del servicio de Obstetricia y Ginecología. Se incluyen los servidores y puestos de trabajo similares a los que son objeto de esta contratación de dicho Servicio, en las áreas de:

- Unidad de Medicina Materno Fetal
- Unidad de Ecografía
- Urgencias
- UGAS

Dichas actualizaciones serán asumidas por el adjudicatario sin coste para la Gerencia del Área I, **incluyendo el cambio de base de datos y la migración o importación de los datos actuales cuando lo requiera la nueva versión del software.** Todo ello para hacer compatible el uso de los equipos en las distintas unidades, así como la interconexión en la red interna existente en el centro hospitalario.

9.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, antes de las actuaciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el RD 171/2004, las Gerencias de las distintas Áreas disponen de un procedimiento de Coordinación de Actividades Preventivas.

Para llevar a cabo dicha coordinación, la Gerencia hará entrega del manual de Información para Empresas Externas Contratistas del Servicio Murciano de Salud. Esta información podrá ser completada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos de cada Centro, que sean relevantes a efectos preventivos.

Será responsabilidad de cada empresa, previo al inicio de los trabajos, informar del contenido del manual de Información para Empresas Externas Contratistas del SMS, a los trabajadores que vayan a realizar trabajos en cada Centro y exigir su cumplimiento, siendo extensivas estas obligaciones a las posibles subcontratas.

Asimismo, la empresa adjudicataria, antes del inicio de los trabajos, deberá aportar y remitir a la Coordinadora de Actividades Preventivas de las distintas Áreas de Salud, la siguiente documentación:

- Riesgos laborales y medidas preventivas de los trabajadores que desarrollen sus tareas en el Centro.
- Relación nominal permanente de los trabajadores que vayan a realizar tareas en el Centro.
- Acreditación de la cualificación y formación acorde a las tareas a realizar.

- Listado de equipos de trabajo y maquinaria, así como garantías de conformidad de dichos equipos con la normativa aplicable.
- Relación de Equipos de Protección Individual entregados
- Acreditación de la formación e información de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acreditación del cumplimiento de la obligación en cuanto a Vigilancia de la Salud, comunicando si hubiere algún trabajador especialmente sensible, indicando las medidas de protección.
- Comunicación e Investigación por parte de la Empresa de los Accidentes de Trabajo. En caso de Accidente de Riesgo Biológico que requiera actuación inmediata, la primera asistencia podrá efectuarse en el servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Servicio de Urgencias del Hospital, siendo la misma facturada a la Mutua correspondiente.
- Normas de Seguridad e Instrucciones de trabajo en caso de actividades consideradas legalmente como peligrosas.
- Declaración responsable de la empresa de los medios de coordinación oportunos en caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios.

Toda la documentación deberá ser aportada en formato digital.

<p>10.-. ANEXO: INTEGRACION CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORPORATIVOS, DE EQUIPOS PARA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS POR IMAGEN.</p>
--

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 y 3 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
 - CDA como arquitectura de documentos clínicos electrónicos.
 - DICOM v3.
 - TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.
- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores **deberán incluir en su oferta** un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa).

En el caso de que se trate de equipos cuyo objetivo sea la producción o el uso de imágenes (como ecógrafos, video-endoscopios, etc.) se requiere que incorporen todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM, entre las que debe figurar:

- los servicios DICOM (versión DICOM 3.0) necesarios para capturar la identificación de pacientes, archivado y búsqueda de imágenes en el en un repositorio central, listas de trabajo, impresión de imágenes, y comunicación de imágenes a un repositorio centralizado.

Para evaluar los servicios que incorporan, por cada equipo ofertado, se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements) y específicamente con los siguientes servicios:

- Dicom Storage.
- Dicom Worklist.
- Dicom Print
- Dicom Storage Commitment.
- Dicom Query/Retrieve.
- Dicom SR (structured report).
- Dicom MPPS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

El coste de las licencias necesarias en el RIS corporativo las soportará el adjudicatario, de manera que este nuevo equipamiento no suponga un coste extra ni para el SMS ni para el proyecto RIS/PACS. Cada nueva modalidad a conectar con PACS necesita disponer de su propia licencia de Worklist y además añadir en el RIS una licencia para este nuevo equipo.

11.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO.

El adjudicatario se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información confidencial cualquier dato al que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato y/o en el acuerdo general que regula los servicios a prestar por parte del adjudicatario al Área de Salud 1 de la Región de Murcia, en especial la información y datos propios del Área de Salud 1 de la Región de Murcia a los que haya accedido o acceda durante la ejecución del mismo, así como las informaciones sobre instalaciones, procedimientos e incidencias, etc., de las que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones.

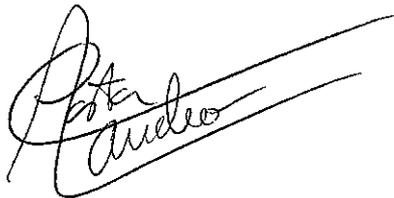
La obligación de confidencialidad recogida en el presente contrato tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

De igual manera, adjudicatario será responsable de que su personal, colaboradores, directivos y en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial y a los ficheros del Área de Salud I de la Región de Murcia, respeten la confidencialidad de la información, así como las obligaciones relativas al tratamiento automatizado y no automatizado de datos de carácter personal. Por tanto, el adjudicatario realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios, con dichas personas, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

Murcia, 20 de Julio de 2015



Fdo.: Juan Luis Delgado Marín
Jefe de Sección Obstetricia
Coordinador Unidad Medicina Materno-Fetal HCUVA



Fdo.: Miguel Costa Andreo
Jefe de Servicio Obstetricia y Ginecología Hospital Rafael Mendez (Lorca)